



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
(ERASMUS + ESTUDIOS (SMS) Y UBU-GLOBAL)
CURSO 2018-19**

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En virtud de lo indicado en el punto 7º de la convocatoria de movilidad internacional Erasmus/UBU Global 2018-19 en el apartado: "Procedimiento y tramitación: Relación de admitidos y excluidos", el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación hace público el listado de solicitantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria arriba mencionada con indicación de las causas de exclusión.

El listado de solicitantes admitidos es el que se indica en el Anexo I y el de excluidos en el Anexo II a esta resolución.

Junto a cada estudiante excluido se indica la causa de exclusión.

Los solicitantes que figuren en el listado de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, si éste fuera subsanable, o presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Burgos. Los solicitantes que aparecen en la lista de excluidos y no subsanen en el plazo indicado la causa de exclusión o no presenten alegación justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En Burgos a 25 de enero de 2018

Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

